

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 1

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JOSE "PEPITO BONANO GARCIA" AL ESTADIO MUNICIPAL DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : La Ciudad de Guaynabo, conocida como la Capital del Deporte de Puerto Rico, se ha distinguido por su esfuerzo de reconocer la labor destacada de sus servidores públicos y atletas.
- Por Cuanto : Agradecemos y hondamente admiramos a aquellos atletas y deportistas quienes han sido ejemplo e inspiración para más de una generación de nuestros jóvenes.
- Por Cuanto : El compañero, amigo y deportista José "Pepito" Bonano fue pionero en el desarrollo del béisbol aficionado en Guaynabo destacándose como el organizador de nuestro primer equipo de pelota aficionado: "LOS TIGRES".
- Por Cuanto : El pueblo y la juventud le deben a este distinguido ciudadano la organización de un sinnúmero de exitosos programas de béisbol juvenil y superior.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, al Estadio Municipal de Guaynabo con el nombre de José "Pepito" Bonano.
- Sección 2da : Que el día de llevarse a efecto la develación de la placa demostrativa de su nombre se extienda una invitación al homenajeado y a su familia.
- Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de septiembre de 1982.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontáñez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de septiembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal